Resolución Administrativa

N° 201-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 28 de diciembre del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 162489-2020-ANA, tramitado por el Sr. Basilio Bautista Huamán, en su calidad de Presidente en ejercicio del "Comité de Usuarios de Agua Pauquipampa Accoylla", mediante el cual solicita el Reconocimiento de Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: "*Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial Nº 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO Nº 133-2020-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR da cuenta que el Comité de Usuarios de Agua Pauquipampa Accoylla ha seguido el procedimiento establecido en su Estatuto aprobado en Asamblea del 18 de octubre del 2015, el mismo que fue modificado en Asamblea del 23/10/2016,

siendo aprobada esta modificatoria mediante Resolución Administrativa N° 311-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO; estando el procedimiento acorde a la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA la opinión es favorable para el reconocimiento de su consejo directivo;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural Nº 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Pauquipampa Accoylla, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	HUAMAN BAUTISTA, Manuel	45171323
Vicepresidente	HUAMAN JAUREGUI, Ramón	42708861
Vocal (Secretario):	QUISPE BAUTISTA, Isaías Salomón	70785444
Vocal (Tesorero):	BAUTISTA LOPEZ, Amador	28253447
Vocal:	HUAMAN QUISPE, Jesusa	28285683

ARTÍCULO 2°.- Se reconoce al Consejo Directivo elegido en asamblea del 07 de noviembre del 2020, con período efectivo del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022, dos años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto modificado.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pauquipampa Accoylla, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional de Agua